

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 20 DICIEMBRE 2023	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 404/19

RESOLUCIÓN 46/2023

En reunión celebrada por este Comité, el día 20 de diciembre de 2023, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XLIV LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 14/12/2023
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **ADVERTIDO UN ERROR** en la redacción del acta, ratificado por escrito presentado durante el día de hoy, por el árbitro del encuentro, en el que hacen constar que el luchador D. Azael Florido, número de licencia 7166, durante su agarrada con el luchador D. Kristofer Santana, número de licencia 3341, fue eliminado por TIEMPO y no por amonestaciones, **por lo que se deja sin efecto la sanción de SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO aplicada por este comité en su resolución R.L. 45/2023,** según establece el artículo 93.2 del Reglamento Disciplinario.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,


Sergio Blas Urbín García

El Secretario,


Alejandro Santana Santana